

3007

1157

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**DISPONE CLAUSURA DEL LOCAL UBICADO EN
AVENIDA INDEPENDENCIA N° 1463 LOCAL 07,
A NOMBRE DE HUGO MONTES PIZARRO, POR
LOS MOTIVOS QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA, 10 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3479/16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Denuncio N° 006436, de 13 de julio de 2016, del Departamento de Inspección General; el memorándum N° 467, de 02 de agosto de 2016, del Departamento de Inspección General; el memorándum N° 1083, de 02 de agosto de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la providencia N° 940, de 02 de agosto de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ORDÉNESE** la inmediata clausura del local, ubicado en calle **AVENIDA INDEPENDENCIA N° 1463 LOCAL 7**, a nombre de **HUGO MONTES PIZARRO**, Rut. N° [REDACTED], cuyo giro es **ABARROTES, AMASANDERIA Y OTROS**, dicha propiedad funciona sin patente ni autorización municipal.


2.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, al momento de recibir copia del Decreto, deberá cumplir lo ordenado en el punto uno, previa notificación al afectado, a través de un funcionario de Inspección General levantando el acta correspondiente en la cual se dejará constancia del número de sellos y el lugar en que ellos fueron colocados. En caso de que se viole la clausura impuesta se sancionará con denuncios diarios al Juzgado de Policía Local, conforme a lo que establece el inciso final del Art. 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.

3.- Si fuera necesario, el Departamento de Inspección podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

4.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho **ARCHÍVESE**.


German Muñoz Navarro
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Gonzalo Durán Baronti
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Of. de Partes.

633.